

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **DE**

## **OLAVARRÍA**

### **OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017**

**PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ**

**SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT**

#### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico L.**  
**ARAMBURU, Germán**  
**ARNEO, María Fernanda**  
**ARGUIÑENA, José Luis**  
**ARREGUI, Margarita Irene**  
**CAPUANO, Adriana.**  
**CLADERA, Ernesto Edgardo**  
**DELÍA, Gabriela Alejandra**  
**ESPINOSA, María Carolina**

**FRÍAS, Julio Oscar**  
**GREGORINI, Mario Alejandro**  
**IGUERATEGUI, Einar**  
**LATORRE, Marcelo Hugo**  
**RIPOLL, Gerardo Gustavo**  
**RIZZONELLI, Liliana Elisabet**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**VITALE, Emilio**

#### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

**BAJAMÓN, Saúl Omar**  
**BLANCO, Luciano Ariel**

**CIDES, Marisel Delia**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 8
4.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
5.	EXPTE. 225/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 078/17, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE MÉDICOS DE GUARDIA E INSUMOS EN EL HOSPITAL DE SIERRAS BAYAS.-	8 AL 10
6.	EXPTE. 236/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 079/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS A FIN DE DOTAR DE CARTELERÍA INFORMATIVA DE CALLES EN BARRIO C.E.C.O. I.-	10 Y 11
7.	EXPTE. 237/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS A FIN DE REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO SARGENTO CABRAL DE OLAVARRÍA.-	11
8.	EXPTE. 242/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA CERRAR EL PASO DE INGRESO AL PARQUE POR RUTA NACIONAL 226.-	12 AL 14
9.	EXPTE. 243/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE MESITAS Y JUEGOS DEL BARRIO A.O.M.A..-	14 Y 15
10.	EXPTE. 247/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/17, SOLICITANDO AL D.E.M. EJECUTE OBRAS DE LIMPIEZA Y DEMÁS EN ZONAS ADYACENTES AL BARRIO MUNICIPAL Y FEDERAL DE SIERRA CHICA.-	15 Y 16
11.	EXPTE. 248/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/17, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS BROWN Y FO.NA.VI.-	17 AL 19
12.	EXPTE. 249/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/17, MANIFESTANDO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LOS DICHOS VERTIDOS POR EL EX MINISTRO DE EDUCACIÓN Y PRECANDIDATO A SENADOR, ESTEBAN BULLRICH, RESPECTO: "UN PIBE PRESO".-	20 AL 23
13.	EXPTE. 250/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/17, MANIFESTANDO REPUDIO POR LA DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO DURANTE UNA MANIFESTACIÓN DE LA COMUNIDAD MAPUCHE.-	23 AL 28
14.	EXPTE. 251/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 024/17, SOBRE CÓMO Y A PARTIR DE QUÉ FECHA IMPLEMENTÓ LA ORDENANZA 3995/16.-	28 AL 31
15.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	31
16.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 5514/07 D.E. RECARAT. 102/15 H.C.D. (CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR. LUIS ALFREDO SCOLES) Y 362/09 D.E. RECARAT. 113/17 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE A LA SRA. ELEONORA INÉS RAMÍREZ, UBICADO EN RCA. DEL LÍBANO N° 389 DE OLAVARRÍA -VIVIENDA SOCIAL-) SANCIÓN ORDENANZAS N° 4121/17 Y 4122/17.-	31 AL 33

17.	EXPTE. 4648/16 D.E. RECARATULADO 092/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4123/17, CONVALIDANDO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-	34		
18.	EXPTE. 5933/16 D.E. RECARATULADO 094/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4124/17, REVOCANDO LA ORDENANZA N° 2130/97 QUE DISPUSIERA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. C, QTA. 42, MANZANA 42 d, DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	35	Y	36
19.	EXPTE. 169/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4125/17, INCORPORANDO EL ART. 13° A LA ORDENANZA 4062/16.-	36	Y	37
20.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	37		

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA OCTAVA (8a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

---

### APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 18 y 16 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

Por Secretaría se tomará asistencia.

### A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Marisel Cides, Saúl Bajamón y Luciano Blanco.

### EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a obviar la lectura del destino de Comisión de aquellos expedientes que por Labor Parlamentaria se han destinado a las Comisiones internas, y vamos a continuar con los expedientes que tienen tratamiento sobre tablas.

**EXPTE. 2989/15 D.E.**

(Reingreso)

Legislación

**RECARATULADO 299/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. PAGO DE LAS DIFERENCIAS DE ALÍCUOTAS VERIFICADAS RESPECTO DE LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, BRINDADA POR ASOCIART ART AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO.-

**EXPTE. 1872/17 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 224/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO CONDONAR DEUDA A LA SRA. GRACIELA ESTHER DEGELE.-

**EXPTE. 225/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE MÉDICOS DE GUARDIA E INSUMOS EN EL HOSPITAL DE SIERRAS BAYAS.-

**EXPTE. 227/17 H.C.D.**

**NUEVO BUS OLAVARRÍA S.R.L.**

Infraestructura – Hacienda – Legislación

SOLICITA AUMENTO DE TARIFA.-

**EXPTE. 2829/17 D.E.**

Infraestructura – Legislación

**RECARATULADO 228/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN  
DE RESERVA P/EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO: CIRC. I, SECC. D, QTA. 177,  
MZ. 177d, PARC. 3.-

**EXPTE. 229/17 H.C.D.**

Educación y Cultura – Legislación

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES –  
UNICÉN**

SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS  
LEGISLATIVO EL X ENCUENTRO  
NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO  
DE EDUCADORAS Y EDUCADORES QUE  
HACEN INVESTIGACIÓN DESDE LA  
ESCUELA Y COMUNIDAD.-

**EXPTE. 5809/16 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 230/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN  
DE DEUDA GENERADA POR TASA DE  
INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE  
DEL CLUB ESTUDIANTES.-

**EXPTE. 2677/17 D.E.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 231/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN  
DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE, CIRC,  
II, SECC. E, CH 495, MZ. 23, PARC. 10.-

**EXPTE. 4653/16 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 232/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCI-  
MIENTO DE DEUDA DEVENGADA A  
FAVOR DE LA COOPERATIVA LIMITADA  
DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y  
SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 2842/17 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 233/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. RECONO-  
CIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A  
FAVOR DE LA FIRMA GE HEALTHCARE  
ARGENTINA S.A. CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ANTERIOR.-

**EXPTE. 2867/17 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 234/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO REALIZAR EL PAGO QUE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA ADEUDA A LA SRA. ADRIANA SANDRA DE LA CANAL.-

**EXPTE. 236/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS A FIN DE DOTAR DE CARTELERÍA INFORMATIVA DE CALLES EN BARRIO C.E.C.O. I.-

**EXPTE. 237/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS A FIN DE REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO SARGENTO CABRAL DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 238/17 H.C.D.**

Medio Ambiente – Hacienda –  
Legislación

**ESCUELA E.E.S. N° 19 DE RECALDE**

SOLICITA MEDIDAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DEMÁS EN BLANCA GRANDE, ITURREGUI Y MAPIS.-

**EXPTE. 2038/17 D.E.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 239/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL Y AFECTACIÓN A ÁREA URBANA DE INMUEBLE, CIRC. I, SECC. D, QTA. 116, MZ. 116 E, PARC. 1, 2, 3, 4, Y 24 DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 2597/17 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 240/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO QUE LA MUNICIPALIDAD ADEUDA A LA FIRMA PINOS DE PAZ SERVICIOS SOCIALES S.A. POR SEPELIOS CORRESPONDIENTES A JULIO – DICIEMBRE DE 2016.-

**EXPTE. 3501/17 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 241/17 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A

FAVOR DE LA FIRMA GUNDEL  
MECÁNICA DE PRECISIÓN S.A. POR  
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES.-

**EXPTE. 242/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA  
CERRAR EL PASO DE INGRESO AL  
PARQUE POR RUTA NACIONAL 226.-

**EXPTE. 243/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS  
NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE  
MANTENIMIENTO DE MESITAS Y JUEGOS  
DEL BARRIO A.O.M.A..-

**EXPTE. 3537/17 D.E.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 244/17 H.C.D.**  
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
LO ACTUADO POR EL D.E.M. RESPECTO A  
LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS  
DE PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE  
LOMA NEGRA.-

**EXPTE. 3539/17 D.E.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**RECARATULADO 245/17 H.C.D.**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL  
D.E.M. RESPECTO DE ACTUACIONES  
ADMINISTRATIVAS EN OBRA DE  
AISLAMIENTO HIDRÓFUGA TECHOS DE  
CHAPA EN HOSPITAL MUNICIPAL.-

**EXPTE. 246/17 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**  
PYTO. DE ORDENANZA. SOLICITANDO AL  
D.E.M. AMPLIAR LA RED DE AGUA  
POTABLE PARA EL SECTOR DEL BARRIO  
BELÉN.-

**EXPTE. 247/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE 1PAÍS**  
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
D.E.M. EJECUTE OBRAS DE LIMPIEZA Y  
DEMÁS EN ZONAS ADYACENTES AL  
BARRIO MUNICIPAL Y FEDERAL DE  
SIERRA CHICA.-

**EXPTE. 248/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA**  
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE  
LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA

POTABLE EN LOS BARRIOS BROWN Y  
FO.NA.VI.-

**EXPTE. 249/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
F.P.V.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO  
REPUDIO Y PREOCUPACIÓN POR LOS  
DICHOS VERTIDOS POR EL EX MINISTRO  
DE EDUCACIÓN Y PRECANDIDATO A  
SENADOR, ESTEBAN BULLRICH,  
RESPECTO: “UN PIBE PRESO”.-

**EXPTE. 250/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
F.P.V.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO  
REPUDIO POR LA DESAPARICIÓN  
DE SANTIAGO MALDONADO DURANTE  
UNA MANIFESTACIÓN DE LA  
COMUNIDAD MAPUCHE.-

**EXPTE. 251/17 H.C.D.**

Sobre Tablas

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
F.P.V.**

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE  
CÓMO Y A PARTIR DE QUÉ FECHA  
IMPLEMENTÓ LA ORDENANZA 3995/16.-

**TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 225/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
ANTE LA FALTA DE MÉDICOS DE GUARDIA E  
INSUMOS EN EL HOSPITAL  
DE SIERRAS BAYAS.-**

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Es muy breve nuestra presentación o Resolución, y está relacionada con el pedido de los vecinos de la Localidad de Sierras Bayas, que nos han manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación ante la ausencia de médicos de guardia en la localidad, como así también las deficiencias en la cobertura de la ambulancia. En muchos casos en los que han habido accidentes y urgencias no ha llegado a tiempo y han tenido que trasladarse, inclusive, muchos vecinos en sus automóviles personales. Y, también, ante la falta de insumos y las complicaciones ante la atención del público en el Hospital de la Localidad.

Así que nosotros, en este sentido, es que manifestamos nuestra preocupación y solicitamos al Departamento Ejecutivo que realice todos los actos administrativos legales necesarios para dotar de la cobertura necesaria con médicos de guardia, los insumos necesarios, tanto para el Hospital como para las salas de enfermería y, al mismo tiempo, instamos a que se trabaje

arduamente y profundamente en solucionar todas las complicaciones y problemas que existen en el Sistema de Salud Pública del Partido de Olavarría.  
Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es, en primer término, para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a esta Resolución. Una vez más estamos tratando un tema que tiene que ver con la problemática de la Salud en Olavarría. No hay Sesión donde no se toque este tema -la falta de médicos, la falta de insumos, la problemática en Atención Primaria- y lamentablemente llevamos mucho tiempo sin equipo de Salud en Olavarría.

Es una pena que el Dr. Blanco se haya retirado de la Sesión porque, como parte del Ejecutivo, nos podría decir por qué no asume la Secretaria der Salud, que es su esposa, que hay problemas con la licencia; quiénes forman parte del equipo médico; quién está a cargo de Atención Primaria, que es quien debe decidir sobre los médicos en el Hospital de Sierras Bayas. Es una pena que otra Sesión más tengamos que estar tocando el tema de Salud, y teníamos la oportunidad para que alguien del Ejecutivo nos diera alguna respuesta. Lamentablemente, se retiró el Dr. Blanco de esta Sesión, pensábamos que iba a poder dar algunos detalles en algunos temas que vamos a tratar hoy pero bueno, lamentablemente no es así.

Acompañamos este proyecto y, una vez más, tenemos que estar manifestando y alertando problemáticas en la Salud en el Partido de Olavarría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 078/17.**

Corresponde al Expte. 225/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 078/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la falta de médicos de guardia e insumos en el Hospital de Sierras Bayas.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para garantizar el suministro de insumos y la cobertura de los horarios de guardia, con la presencia de médicos en los respectivos horarios, en el Hospital de Sierras Bayas.-

---

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 236/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS  
MEDIOS A FIN DE DOTAR DE CARTELERÍA  
INFORMATIVA DE CALLES EN  
BARRIO C.E.C.O. I.-**

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Este reclamo surge de vecinos que viven en el Barrio, los cuales están solicitando se coloque la cartelería indicativa del sentido de circulación de las calles internas del Barrio C.E.C.O. ya que cada vez que salen o entran a sus casas, al no tener sentido de circulación, muchas veces se encuentran autos de golpe, lo cual puede ocasionar un accidente.

Es por esto que le solicitamos al Sr. Intendente coloque esa cartelería, sería una inversión mínima y se podrían reducir las probabilidades de un accidente de manera importante.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 079/17.**

Corresponde al Expte. 236/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 079/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de dotar de la cartelería indicativa faltante de los nombres de las calles y su sentido de circulación en el Barrio C.E.C.O. I, cuyo plano se anexa.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 237/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS  
MEDIOS A FIN DE REALIZAR OBRAS DE  
PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL  
BARRIO SARGENTO CABRAL  
DE OLAVARRÍA.-**

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

Este proyecto también surge por reclamos de los vecinos que nos han visitado en el Bloque y nos han escrito por medio de las redes sociales. Es por esto que solicitamos al Sr. Intendente que ponga el cordón cuneta o el asfalto, que sería muchísimo mejor pero al menos, para iniciar, el cordón cuneta, lo cual sería también una inversión mínima. Es un barrio muy chiquito, son pocas cuadras, pero cambiaría sustancialmente la vida de los vecinos, ya que los días de lluvia, principalmente, prácticamente no pueden entrar y salir del mismo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 080/17.**

Corresponde al Expte. 237/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 080/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de pavimentación de las calles del Barrio Sargento Cabral de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 242/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE  
LOS MEDIOS PARA CERRAR EL PASO DE  
INGRESO AL PARQUE POR  
RUTA NACIONAL 226.-**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Este proyecto también es a solicitud de los vecinos. Como ustedes saben, este Parque - Izaguirre- está ubicado en el Barrio UOCRA, en la calle 102 bis entre Amparo Castro y 26 de Septiembre, en inmediaciones de la Ruta 226.

Este parque es un lugar propicio para hacer actividades al aire libre, recreativas y deportivas, y tiene sendas para caminar y para andar en bicicleta.

La problemática con que cuenta el barrio es que en la actualidad se usa como paso para acceder a la Ciudad desde la Ruta 226, también del Barrio Eucaliptus. Esto ocasiona que se deteriore todo el espacio verde y, lo más importante, pone en peligro la vida de los niños y adolescentes que allí hacen sus actividades.

Por tal motivo, solicitamos que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para ver como se puede cerrar y evitar el paso, el ingreso a la Ciudad, por ese lugar.

Nada más.

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable a este proyecto y, además, para pedir que se agregue como un cierre, también, al Parque Eseverri, que en el lugar donde se construyó una estación de servicio se sacó el cercado y no se volvió a hacer. Entonces, también hay un acceso por ahí, a través del parque, y ocurre lo mismo que enunciaba la Concejal Delía sobre el Parque Izaguirre.

También para hacerle saber al Intendente... una lástima que se retiró, porque les quiero recordar que va a ser el Intendente quien se fue. Me parece, por otro lado, una falta de respeto al Cuerpo asumir y retirarse sin escuchar la voz de los Concejales, sobre todo cuando hay temas que le tocan muy cercanamente a él, que va a llevar adelante la Gestión municipal los próximos 15 días. También queremos pedirle, ya que en el Parque Izaguirre hay una gran cantidad de luces que están apagadas por falta de mantenimiento, que realice las gestiones necesarias a efectos de que este problema se solucione porque es una lástima -es un parque que está muy lindo- que estén las luces apagadas.

Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Con respecto a este parque, lo que hay que tener en cuenta -y obviamente este Bloque toma la posta de la aprobación de este proyecto de Resolución- es que esta bajada hacia este parque, desde la ruta, en realidad no debería existir. Y encontramos la complejidad en este lugar, que es un parque que se hizo en la época del Intendente José Eseverri, que hay una normativa de Vialidad Nacional que impide tener cualquier obstáculo en 50 metros a los laterales de la vía. Obviamente se tratará de estudiar también lo que dijo el Concejal Frías, y hay otros espacios que también se están diseñando, que también tienen esta problemática de cercanía con respecto a los automóviles.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

En primer lugar, aclararle al Concejal Arguiñena, que parece que estuviera un poco falto de memoria, que este parque lo comenzó a hacer en el año 1998 el ex Intendente Helios Eseverri. Es un parque que beneficia a todos los vecinos del Barrio UOCRA, el Barrio CECO II; que se compraron las tierras a la familia Izaguirre, por eso lleva su nombre. Pero, a su vez, que se han respetado las líneas como dice Vialidad Nacional, de acuerdo a la normativa. No hay ninguna planta, ninguna construcción ni nada que afecte el alambrado o la protección que tendrían que hacer para que los vecinos no crucen, como dicen las Concejales de Radicales Convergentes. Pero a veces no se dan cuenta, siendo del Ejecutivo, que también están haciendo obras - que queda realmente maravilloso- pero no se han dado cuenta de dos cosas. Por ejemplo, en lo que es el parque lineal en el Barrio SCAC: primero y principal, porque no permite ni va a permitir, en los próximos años, que eso sea una doble vía; y, en segundo lugar, porque no han hecho la protección para los chicos que juegan ahí. Realmente para la vista y como obra es fantástico, hay que reconocerlo. Pero también hay que reconocer, por parte del Ejecutivo, la peligrosidad que tiene ese sector para los niños vecinos de ese barrio.

Nada más.

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, una sugerencia, porque por ahí no se les ha ocurrido. En el Parque Izaguirre, el acceso que están utilizando de facto los vehículos es -para que los que no lo han visto se ubiquen- al lado de lo que sería la terminación de la Avenida Urquiza. Ahí esa avenida fue cerrada por un guardarrail. Entonces, a la misma altura de ese guardarrail se podría poner otro que cierre el acceso a quienes vienen por la ruta; estaría lejos de la ruta e impediría el paso. Me parece que podría ser una solución. No soy Ingeniero, que son los que deben ocuparse de eso, pero sí la Municipalidad los tiene, así que es una sugerencia.

Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Sí, a eso me refería, a lo que dijeron los dos Concejales preopinantes. Nunca dije que hubiera árboles ni ninguna otra construcción en el lugar. Sé que lo empezó Helios Eseverri y lo terminó José, nadie dice lo contrario y, en realidad, hay que estudiarlo.

Cuando dije recién que había otros lugares que se están diseñando y van a tener la misma problemática, me refería a esto del parque lineal.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución con los agregados que ha planteado el Concejal Frías, si les parece.

- **Asentimiento.**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con el agregado propuesto por el Concejal Frías, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 081/17.**

Corresponde al Expte. 242/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**RESOLUCIÓN N°: 081/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para cerrar el paso e ingreso indebido al Parque Izaguirre desde Ruta Nacional 226, mediante la colocación de vallas o guardarrail.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para reparar luminarias en el Parque Izaguirre apagadas por falta de mantenimiento.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 243/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS  
MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE  
MANTENIMIENTO DE MESITAS Y JUEGOS  
DEL BARRIO A.O.M.A.-**

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

En esta ocasión, como en muchas otras, estamos pidiendo por los espacios verdes. Uno de los reclamos que le hacemos en este proyecto al Sr. Intendente es que coloquen las hamacas en la plaza principal del Barrio AOMA. Si bien la plaza fue reformada y está muy linda, sacaron unas hamacas que había y nunca las pusieron; ni esas ni otras. Hay un par de juegos, pero los vecinos del barrio reclaman las hamacas para los nenes más chiquitos. Esto, en referencia a la plaza principal.

También, este proyecto tiene en cuenta el parque que está al costado de la Autopista Luciano Fortabat; un parque donde los vecinos del Barrio AOMA concurren –lo llaman el parque del arroyo- y, la verdad que los juegos, los que están, no sirven para nada. Además de estar muy deteriorados no cumplen su función de juegos porque están rotos y, además, son peligrosos, por supuesto. También, en ese parque hay unas mesitas para que la gente tome mate y demás, las cuales están destruidas. Le pedimos que se ocupe de esto, tanto de los juegos como de las mesitas y de los espacios verdes.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 082/17.**

Corresponde al Expte. 243/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 082 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento de las mesitas y juegos que se encuentran en el Parque del Barrio A.O.M.A. paralelo a la Avda. Luciano Fortabat.-

**ARTÍCULO 2°:** Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de hamacas en la plaza principal del Barrio A.O.M.A.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 247/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL D.E.M. EJECUTE OBRAS DE LIMPIEZA Y DEMÁS EN ZONAS  
ADYACENTES AL BARRIO MUNICIPAL Y  
FEDERAL DE SIERRA CHICA.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Días pasados fuimos convocados por vecinos de Sierra Chica, precisamente de los Barrios Federal y Municipal, y lamentablemente la situación que vimos y analizamos fue bastante cruda, porque después de las precipitaciones que tuvimos la semana pasada, pudimos comprobar lo difícil que se le hace al Municipio de Olavarría concretar obras claramente positivas y solidarias para aquellas personas que hoy no cuentan con cordón cuneta ni con un entoscado eficiente.

Llegamos al barrio y nos encontramos que los canales y zanjones donde transita el desagüe pluvial están en muy mal estado, ya que hace mucho tiempo que no se hace una limpieza. No solamente hay presencia de vegetación, juncos, sino también de chatarra. Hemos encontrado lavarropas tirados en el zanjón, chatarras, y eso realmente nos pone de muy mal humor y con una necesidad imperiosa de mejorar la situación del barrio.

Sabemos que no son los únicos barrios del Partido de Olavarría que se encuentran en esta situación.

Pudimos comprobar lo que estaba pasando en la Localidad de Espigas, de Recalde, como así también en los Barrios Belén; Eucalipto; Matadero; parte del Barrio Isaura; Villa Aurora, que era intransitable -no se podía pasar ni con vehículos porque estos se encajaban-; AOMA; Pringles Sur, La Araña; Pickelado; etc.

Lo que estamos solicitando es una rápida solución para esos barrios que no están teniendo la posibilidad de desagüe pluvial, que se encarguen rápidamente de sacar la maleza que se encuentra en los zanjones para que el agua pueda transitar. Y, por supuesto, lo que estamos pidiendo es si pueden entoscar. No puede ser que tengamos calles -como ocurre también en un barrio de Hinojo que hace muy poco se construyó, que estamos con tierra negra- que está prácticamente intransitable, ya que ni con camión ni con tractor pueden entrar a esos barrios. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 083/17.**

Corresponde al Expte. 247/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 083 / 17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute con urgencia trabajos de limpieza de desagües y reparación de alcantarillas, trabajos de bacheo y mejoramiento de calles, pavimentación, limpieza y desmalezamiento, cordón cuneta, apertura de calles, nivelación, colocación de contenedor, en general del sector delimitado por las Calles 35 y 28 bis y cuerdas adyacentes de los Barrios Municipal y Federal de la localidad de Sierra Chica.-

**ARTÍCULO 2°:** Determinase la pronta construcción de cordón cuneta, desagües pluviales y la reparación de las calles y reentoscado de la localidad de Sierra Chica en los mencionados Barrios.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 248/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE  
INFORMES AL D.E.M. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE  
RED DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS  
BROWN Y FO.NA.VI.-**

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de que el Diario El Popular del día domingo 16 de julio, publica en la página completa número 11, las obras finalizadas durante el 2017 por el Gobierno Municipal, mencionando, entre ellas, la construcción de red de agua en los barrios Brown y FONAVI de la Localidad de Hinojo.

A raíz de eso, los vecinos se han puesto en contacto con nosotros y nos han informado que a la fecha no existe final de obra en la construcción de la red de agua de ambos barrios, tanto del Barrio Brown como del Barrio FONAVI.

Aparte de eso existen varias dudas entre los vecinos sobre el sistema de conexiones, como tanques de reserva. El que está en el Barrio Brown abastece el mismo hace 45 años, desde que se construyó el barrio, y está deteriorado. A tal punto que al tanque lo han pintado para soldar las pérdidas, aunque sigue perdiendo agua por distintos lugares.

Otras de las dudas es quién será el proveedor del servicio de agua corriente. Quien leyó la publicidad del Gobierno Municipal en el Diario El Popular el domingo 16 julio -el Gobierno en campaña-, interpreta, de la lectura, que la obra está finalizada, y los vecinos de ambos barrios tienen agua corriente, situación que al día de hoy no es real, ya que los que viven en el barrio Brown poseen el agua por el mismo sistema de hace 45 años, y en el FONAVI, a través de los pozos individuales, como desde que se inauguró el barrio.

Ningún vecino posee agua corriente con nuevo sistema como indica el Gobierno municipal en la publicación de El Popular del día 16 de julio a la fecha.

Además, al lado del tanque del Barrio Brown, hay en este momento dos pozos que se suponen que son para hacer conexiones pero los vecinos no saben.

Por tal motivo es que elevamos este Pedido de Informes al Intendente, y a través de él al Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, a quien le consultamos: ¿quién proveerá el agua a los barrios Brown y FONAVI de la localidad de Hinojo?; ¿quién se hará cargo del servicio; cuál será el sistema a utilizarse para las conexiones domiciliarias?; ¿qué acciones piensa hacer desde el D.E.M. en beneficio de los vecinos?; el tanque de reserva de agua ubicado en el Barrio Brown se construyó junto al barrio para abastecerlo hace 45 años –hay un error en el Pedido de Informes, no 25 sino 45-, está deteriorado, pierde agua, ¿qué obras van a realizar en el mismo para solucionar los problemas existentes y brindar un servicio de calidad a los vecinos? ¿Cómo se va a abastecer al Barrio FONAVI, con ese mismo tanque de agua o van a instalar otro tanque? Al día de hoy no está el tanque de agua aunque la obra supuestamente está finalizada; ¿tienen contemplado reemplazar el tanque en Barrio Brown?; ¿se realizaron nuevos pozos de agua?; ¿por qué consideran la obra finalizada, como lo expresaron el 16 de julio en el diario El Popular, en página completa N° 11, si aún no está el final de obra y los vecinos no tienen el agua corriente.

Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Antes que nada, obviamente que vamos a aprobar este Pedido de Informes. A lo que se refiere esto de la obra realizada de la red de agua, lo que está finalizado es la red de agua. El Municipio está haciendo las tratativas para que esto pase a la órbita de Coopelctric, donde le

ha solicitado al municipio se realicen algunas obras para que ellos puedan tomar el servicio, por ejemplo la construcción de un nuevo tanque, de un nuevo pozo, que los vecinos se desconecten de las cañerías existentes, que los vecinos del Barrio Almirante Brown deben colocar tanques de reserva, se deben colocar los medidores y Coopelectric tomará el mantenimiento de las redes después del plazo de garantía de la obra existente en este momento. Eso es lo que se ha pedido como informe, en lo que se encuentra el Ejecutivo realizando.

Nada más.

**Sr. FRÍAS.-** Pido la palabra.

No me quedó muy claro respecto de la alocución del Concejal Arguiñena si Coopelectric va a tomar posesión de la red cuando se culmine la obra de la red o cuando se hagan los nuevos pozos, se instalen los medidores y se coloque el nuevo tanque.

No entendí esa parte. Digo, porque son distintos plazos. Si es cuando se termine la red va a ser muy rápido, muy breve, entonces está bien que lo hayan anunciado públicamente como finalizada la obra. Ahora, si tienen que hacer un nuevo pozo, colocar los medidores y un nuevo tanque, va a llevar un añito. Lástima que se retiró el Concejal Blanco, porque sino también nos podría haber informado sobre esto.

Nada más.

**Sr. ARGUIÑENA.-** Pido la palabra.

Para aclarar, porque por ahí no se escucha o no se entiende lo que uno dice, o porque como nosotros estamos en obra por ahí estamos más interiorizados en esto que respecto a un abogado. Pero el final de obra, a lo que se remite esto, es solamente a la red de agua. Lo que está como red de agua hoy, que sería la red que va sobre las veredas o sobre las calles. Eso es lo que tiene que tener hoy un final de obra.

Coopelectric tomará la concesión de esto una vez terminado el plazo de garantía de obra. De todas maneras estas cosas van a ser respondidas en el Pedido de Informes, pero para que quede claro, una parte ya está terminada, que es una parte de la obra. Las obras, por lo general, -y más cuando son obras públicas- tienen varias etapas; esto, una parte está terminada.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

En realidad, cuando uno habla de una obra pública finalizada, es cuando ya le está dando el beneficio al vecino de la ciudad.

En realidad, cuando se hacen este tipo de obras –en este momento ya se ha jubilado el Ingeniero Ferrari, que era el que estaba encargado de ello-, en forma paralela a la construcción de la red, se hacía lo que eran los tanques, los pozos, lo que se necesitaba, para cuando se finalizara la obra del tendido de red se pudiera conectar al vecino, hacer las pruebas hidráulicas y posteriormente que cada vecino pida la conexión a Coopelectric, que es donde le ponen los medidores. Y las licitaciones que se hacían con las obras de agua, incluía la incorporación del medidor, así el vecino no lo tenía que pagar. Acá por lo que he visto y hemos escuchado, el vecino lo tendrá que pagar.

Una obra se anuncia cuando la obra está finalizada y beneficia al vecino de la ciudad.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Una aclaración, porque no quiero dejar pasar la “chicana” del Concejal Arguiñena. No siempre los profesionales que trabajan en obras públicas hacen bien las obras. Él mismo le marcó al arquitecto Ferraro que hizo un desastre en unas obras públicas.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/17.**

Corresponde al Expte. 248/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 3 / 1 7**

**ARTÍCULO 1°:** Informe el Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretario de Obras y servicios públicos Julio Ferraro:

1. ¿Quién proveerá el agua a los Barrios Brown y FONAVI de la localidad de Hinojo?  
¿Quién se hará cargo del servicio?.
2. ¿Cuál será el sistema a utilizarse para las conexiones domiciliarias? ¿Qué acciones piensan hacer desde el Departamento Ejecutivo Municipal en beneficio de los vecinos?.
3. El Tanque reserva de agua ubicado en el Barrio Brown se construyó junto al Barrio para abastecerlo hace 45 años, está deteriorado, pierde agua: ¿Qué obras van a realizar en el mismo para solucionar los problemas existentes y brindar un servicio de calidad a los vecinos? ¿Cómo se abastecerá al Barrio FONAVI, con qué tanque de reserva?.
4. ¿Tienen contemplado reemplazar tanque en Barrio Brown?.
5. ¿Se realizaron nuevos pozos de agua?.
6. ¿Por qué consideran la obra finalizada como lo expresaron el 16 de julio en Diario El Popular en página completa N° 11 si aún no está el final de obra?.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 249/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA F.P.V. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO REPUDIO Y PREOCUPACIÓN  
POR LOS DICHOS VERTIDOS POR EL EX MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y PRECANDIDATO A SENADOR,  
ESTEBAN BULLRICH, RESPECTO:  
“UN PIBE PRESO”.-**

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Si uno escuchara de un vecino acerca de cómo va encaminada determinada política decir, ‘el camino que hemos emprendido todos los días tiene un pibe más que está preso’ lo escucharía, y si es tolerante diría que, ‘bueno, que hay que aceptar las divergencias en las ideas’. Si uno escucha esta afirmación de un político, ya se quedaría absorto. Pero si esta expresión -que vuelvo a repetir, ‘el camino que hemos emprendido todos los días tiene un pibe más que está preso’- proviene del candidato a Senador Nacional, Esteban Bullrich, Ministro o ex Ministro de Educación, la verdad que, primero indignan, y después producen una profunda preocupación por la irresponsabilidad de las expresiones, que la verdad no podemos dejar o determinar que solamente quedan ahí, en expresiones.

Los argentinos y los bonaerenses, en particular la Gobernadora Vidal, que no reaccionó ante tamaña brutalidad, debemos profundizar las políticas educativas como herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestros pueblos. A más calidad educativa, más inclusión y más seguridad. Que un política que se precie de tal, debiera mostrar orgulloso el resultado de más alumnos en las aulas, más inclusión, garantizando el derecho constitucional a educarse y no de tener todos los días un pibe más preso.

Creo que en estos días, en estos tiempos, en estos 18 meses, donde el ensayo y el error se vienen naturalizando, también se naturalizan este tipo de expresiones que provienen de las máximas autoridades, que son responsables de la conducción de los destinos de nuestro país. Nadie puede ignorar que en las cuestiones de inseguridad la prevención es fundamental, y pareciera que para los que ejercen el doble discurso la educación no es más que un cliché, sino no se podría fundamentar –vuelvo a repetir- la brutalidad de esta expresión.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Ayer a la noche escuché al candidato y ex Ministro de Educación Bullrich, en un programa televisivo, hacer algo inusual para funcionarios y candidatos: él pidió perdón por esta infeliz frase, y miren ustedes que hay y hubo fallidos y actos de gobierno que, por lo menos, debieron ser generados de un pedido de disculpa, al menos de un pedido de disculpa. Bueno, Bullrich lo hizo; reconoció su error, grave error diría.

Se ha charlado acá muchas veces el tema de los jóvenes que delinquen, de los jóvenes que mueren, de la juventud que no tiene o que no ha tenido destino; y esto que voy a decir ya lo hemos dicho, se ha dicho y creo que es compartido por todos, que cuando un joven, un pibe tiene que ir a la cárcel, ahí ya perdimos todos. Eso es un fracaso.

Qué pasó con este chico, con este pibe en la más temprana infancia, porque ¿quién gana políticamente cuando un chico de 12, 13 años o más delinque? Muchas veces lo hacen para comprar “paco” o cualquier otro tipo de droga. Lo vemos a diario y desgraciadamente sucede en todos lados, también en Olavarría y ni qué hablar en el Conurbano, en el gran Buenos Aires. Y, como dije, meter preso a uno de estos chicos es una derrota, porque la pregunta que debiéramos hacernos es dónde estuvo el Estado en los 10, 12, 14 ó 16 años anteriores,

apoyando a la familia o al mismo joven en caso de que la familia fallara. Es evidente –tendríamos que hacernos cargo de esto- que el ingreso universal a la niñez es y fue un aporte fundamental, pero en verdad, no ha sido suficiente.

Está muy claro, entonces, que defeccionó el Estado. Pero está más que muy claro que tampoco debemos y podemos dejar que se sigan matando inocentes, porque hoy hay en Argentina -y básicamente en el Conurbano- un gatillo fácil de los delincuentes, y también tendríamos que hacernos cargo de esto.

Y pasó ayer, por ejemplo, un caso que tuvo una trascendencia mediática muy importante, porque se trató del hijo del periodista Luis Otero, que una vez que lo habían robado le dispararon en la cabeza. Y aquí, en esto también –en esta disyuntiva, volvemos al comienzo-, perdimos todos. Sin duda es un terrible fracaso, como hace poco tiempo en uno de nuestros barrios de Olavarría, donde jóvenes se mataron entre ellos, o los terribles casos de muerte jóvenes que sucedieron violentamente en nuestra querida Olavarría. Quizás podamos ponernos de acuerdo acá, entre nosotros, los Concejales, porque conozco los sentimientos de la Concejala Capuano y entiendo su sana intención, pero creo que hay que anticiparse ya, hoy, para que de aquí a unos años -10,12- en adelante, nunca más suceda.

Y por último, quiero recordar quién es Bullrich. Fue Ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Él fue –y he leído los resultados de las pruebas Aprender para todo el país- el que llevó a Buenos Aires a los mejores índices en estas pruebas, porque eran los mismos que en gran parte del país -en el Norte del país- el 60% de los chicos no entiende lo que lee y no es capaz de resolver cálculos simples de matemática. Y estas pruebas se hicieron para constatar el real estado de los educandos a lo largo y a lo ancho del país, porque a todos les quiero recordar que las pruebas que se hacían antes, las pruebas PISA, fueron ‘truchadas’ para no conocer los verdaderos resultados.

Bullrich, contrariamente a lo que se dice, fue quien hizo aumentar la matrícula en la escuela pública de Capital Federal porque, como en todos lados, la matrícula que aumentaba era la de las escuelas privadas de padres que querían la mejor educación para sus hijos.

Bullrich fue quien en estos 8 años arregló con los Gremios la cuestión educativa para que las clases empezaran en tiempo y forma. Y la verdad, no quiero hacer política barata, pero no me cuesta nada recordar a la Provincia de Santa Cruz.

Entonces, nosotros vamos a apoyar otra vez más un proyecto de Resolución que ha presentado la Concejala Capuano, desde la oposición, porque sentimos lo mismo con referencia a esta frase. Pero, por lo que dije, creo que todos tenemos que hacernos cargo de alguna cosa. Y, por supuesto, me parece que este acto fallido ya tuvo el pedido de disculpas del candidato Bullrich. E insisto, sería bueno que mucha gente pida disculpas por muchas de las cosas que se hicieron, que pasaron y que se dijeron en la Argentina.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Lo que decía el Concejala Cladera, en un punto me parece que está muy bien. Le deberían hacer saber a Bullrich la encendida defensa que le hizo, que me parece que no tiene que ver con la propuesta del proyecto que estamos tratando, que es el repudio a una declaración y dejarlo ahí nomás.

En realidad, otra vez piden perdón y está bien, pero viven pidiendo perdón. Y lo que creo es el concepto que tienen ellos sobre la sociedad, no el Concejala Cladera -que bien dijo que era un fracaso-; pero tener un chico preso, hacer un discurso como si fuera un éxito que todos los meses meten un pibe en cana, me parece que habla de fracaso, pero también habla de la concepción que tienen ellos de la sociedad. Concepción que no me cabe dudas no tiene el

-----

Concejal Cladera, a quien conozco como vecino. Pero Bullrich habrá hecho buenas paritarias en Capital, habrá hecho lo que habrá hecho, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por otro lado- tiene un Presupuesto que lejos está de poder compararse con lo que pasa en la Provincia de Buenos Aires, en Santa Cruz o en otras Provincias como para decir que es meritorio algún arreglo en ese sentido. Tal vez lo sea, no lo sé, pero lo que sí está claro que es un concepto que tienen ellos, y los funcionarios del PRO, precisamente.

Entonces, como bien dijo el Concejal Cladera en un momento que es un fracaso, bueno...es un fracaso. No se puede decir o salir a hablar en el discurso que todos los meses se mete a un pibe preso. Creo que en ese sentido va el proyecto de la Concejal Capuano, que desde ya adelantamos nuestro voto favorable.

Era nada más que para aclarar eso. Me parece que subyace en las palabras la ideología y las concepciones que tienen sobre determinadas realidades políticas.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a esta Resolución, y lamentablemente en el currículum de Esteban Bullrich se obvió -y creo que tiene que ver con esta postura, con esta frase desafortunada, dicen hoy- de Esteban Bullrich. Recordar que Esteban Bullrich fue el Diputado que defendió la incorporación en la Cámara de Diputados de Luis Abelardo Patti.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 084/17.**

Corresponde al Expte. 249/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **RESOLUCIÓN N°: 084/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta repudio y preocupación ante los dichos vertidos por el Ex ministro de Educación y actual precandidato a Senador por la Provincia de Buenos Aires, Esteban Bullrich, cuando enuncia como un logro, el que todos los días haya...“un pibe más preso“.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese la presente a los Concejos Deliberantes de la Séptima Sección Electoral.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 250/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA F.P.V. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO REPUDIO POR LA  
DESAPARICIÓN DE SANTIAGO MALDONADO  
DURANTE UNA MANIFESTACIÓN DE  
LA COMUNIDAD MAPUCHE.-**

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Este proyecto pretende manifestar el profundo repudio que siente gran parte de la sociedad. Digo gran parte porque a veces llama la atención la indiferencia del pueblo con respecto a la tragedia que ocurre con algunos.

Para los argentinos éste debería ser un hecho aberrante, que en plena democracia desaparezca un joven, en este caso Santiago Maldonado, en el contexto de una manifestación de la comunidad Mapuche, que fue reprimida por la Gendarmería Nacional. Sin embargo, hasta el día de hoy no tenemos ninguna respuesta. Este proyecto –además- exige al Gobierno que aparezca con vida este joven

Quiero solicitar –si bien no está explícito en este proyecto- que se agregue una copia a la familia, porque estaba recorriendo la Ciudad de Bolívar, junto a quien me acompaña en la lista, el candidato que es de 25 de Mayo, y en ese momento recibe una llamada del hermano de Santiago Maldonado, que lo llama preocupado porque en ese momento la Gendarmería Nacional había llevado forzosamente a su hermano; y ya presintiendo que algo muy malo iba a ocurrir lo estaba llamando a su amigo, que casualmente se encontraba a mi lado. Por eso digo, es llamativa la indiferencia y la naturalización de nuestra sociedad con respecto a estos hechos, que para una comunidad como puede ser la de 25 de Mayo afecta profundamente a la familia de este joven.

Por lo tanto, nosotros desde acá queremos manifestar esto como un hecho gravísimo para nuestra Democracia y exigir que este joven aparezca con vida.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar, por supuesto, este proyecto de Resolución. Y también, al mismo tiempo, comunicar nuestra profunda preocupación, porque la desaparición de Santiago Maldonado tiene que ver con algo muy fuerte que viene pasando en la Patagonia, desde hace muchísimos años.

También, podemos recordar a López, que está desaparecido y todavía la Justicia y el Estado Argentino no han dado ningún tipo de respuesta.

Hay numerosas investigaciones antropológicas e históricas que contextualizan los procesos de despojo y permiten explicar por qué Benetton y otros empresarios norteamericanos, canadienses y también algunos europeos, tienen una alta proporción en superficie y son propietarios de extensiones de tierras en la Patagonia.

Santiago Maldonado, como otros activistas, está desde hace mucho tiempo tratando, de alguna manera, de manifestar el repudio por lo que se viene haciendo desde hace ya muchos años, porque lamentablemente no son escuchados. Son silenciados permanentemente, en tanto que la mayoría de las comunidades indígenas se encuentran ya en tierras consideradas fiscales, sin título de propiedad comunitaria, y por supuesto que bajo las amenazas constantes de desalojo.

Por lo tanto, las recuperaciones no son actos terroristas, ni tampoco esta manifestación que estaba haciendo Maldonado con otros activistas en la Patagonia.

Indudablemente, la seguridad nacional se sostiene a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, y son ellos los que van a tener que dar respuestas. Son llamados de atención sobre – como les decía- historias y relatos que han tenido silencio y efectos negativos de la extranjerización de la tierra y de la intervención del capitalismo extractivista, y revelan la continuidad de la colonialidad de este presente que estamos viviendo.

Ustedes recordarán que en la Convención Nacional Constituyente del año 1994, se incorporaron dos artículos a la Constitución sobre el recuerdo y sobre la inclusión de los pueblos originarios. Recordamos allá por esos años la actividad que tenían Monseñor Novak, Hesayne, De Nevares, que tanto contribuyeron para que las comunidades indígenas tuvieran la posibilidad de sentirse incluidas.

Santiago Maldonado, oriundo de 25 de Mayo, tiene que aparecer vivo. Es lo que estamos reclamando y es lo que pretendemos. Todo el país está reclamando por la vida de Santiago Maldonado.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Esto, sinceramente, no puede ocurrir en Argentina. Tampoco quiero recordar ahora nada ni a nadie de otras épocas, porque este tema es lo más importante y terrible que puede suceder en Democracia. Es necesario que se esclarezca y, por supuesto, que se lo encuentre bien.

No hay otro tema más importante que este. Las cuestiones que se suscitaron con referencia a las acciones de un grupo de activistas mapuches podrán postergarse, podrán ser objeto de debate en otros tiempos, pero lo que es insoslayable es que esto debe esclarecerse.

Estamos muy preocupados por lo que sucedió y he visto -si se puede decir, con agrado, en una circunstancia tan difícil- acciones de la Ministra Bullrich y de la Justicia separando a la Gendarmería de todo tipo de investigación. Esto me parece bien y elemental. Y tampoco quiero hacer aquí referencia a distintos aspectos políticos porque, en nuestra opinión, en primer y único lugar tiene que aparecer Maldonado, y no hay nada más importante que eso.

Por eso vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Lo que decía recién el Concejal Cladera, a quien agradezco que nos acompañe, más allá que es de la fuerza de Cambiemos, y no quiero con esto ‘chicanear’ ni nada, sino que cuando dice que la Ministra Bullrich separa la Gendarmería para una mejor investigación, también es cierto que el Gobierno Nacional ha impulsado este tipo de políticas represivas frente a las manifestaciones sociales colectivas. Y esto es una consecuencia de eso; no se sabe con qué armas juega o qué armas tienen las fuerzas, cómo es la formación de esas fuerzas, y a veces uno enciende una mecha que después no puede apagar. No sabemos hasta dónde son capaces de llegar estas fuerzas reaccionarias y de derecha.

Quería hablar un poco sobre Santiago Maldonado y lo que pasó, para que quede en la versión taquigráfica y también para que lo recordemos. Él desapareció el 1 de agosto, durante ese operativo que bien citaba el Concejal Cladera, que hace la Gendarmería en la comunidad mapuche Pu Lof, al noroeste de Chubut. El Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de Chubut participó de esa operación y el operativo no fue filmado, más allá que el protocolo lo exige.

El 7 de agosto, una semana después de esto y ante el silencio oficial, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas remitió una comunicación al Gobierno Nacional en la que expresó su preocupación por la integridad física y psicológica de Santiago Maldonado.

El Gobierno niega que se trate de un caso de desaparición forzada. Entonces, ofrece una recompensa, como si fuera un delito común, para quien pueda aportar datos sobre su paradero. Recién a los 10 días, la Justicia Federal de Chubut, el Juez Federal de Esquel, ordenó allanamientos de la Gendarmería para saber. Pero las autoridades siguen negando esto. Y esta cuestión de negarlo tiene que ver con lo que hablábamos antes, con el concepto que tiene y con ningunear la situación, que es realmente grave -como dijo la Concejal Capuano al inicio-. Porque, si bien lo niegan, por las palabras de distintos funcionarios nos damos cuenta de la importancia que le dan al asunto. Ustedes fíjense que Macri, cuando habló, dijo lo siguiente: que había hablado con la Ministra Bullrich y que le comunicó que hay búsquedas por distintos lugares, sin colaboración de esta organización mapuche que se declara con lineamientos bastante poco democráticos y bastante violentos. Aclara cómo es la comunidad mapuche, como si tuviera que ver con la desaparición de Santiago, y agrega “pero estamos igualmente intentando ver qué le pasó”, como que más allá de eso, bueno, se portan mal pero igual lo vamos a buscar. Estas cuestiones –digo- que conceptualmente las palabras traslucen lo que piensan. ¿Entienden? La frase del Presidente tiene que ver con esas características. Y después agrega el Intendente de Esquel, Sergio Ongarato, que dijo: “Nos preocupa la desaparición del joven Santiago Maldonado porque es una mala noticia para el destino turístico de la ciudad chubutense”. Miren las preocupaciones por donde le pasan.

No quiero que lo tomen como una ‘chicana’ el Concejal Cladera, porque él habló muy bien de esto, aparte es una persona republicana y defensora de los Derechos Humanos, pero tenemos que poner las cosas sobre la mesa, como realmente son.

Sergio Maldonado, el hermano, aseguró que se corroboraron todas las pruebas de quienes estuvieron ahí y se sigue negando. Por supuesto que es grave que el Estado, que nos tiene que defender, no diga todo esto.

Digo que es clara la responsabilidad del Estado frente a esta desaparición, y es clara la irresponsabilidad de los funcionarios de turno en las declaraciones y la forma de llevar adelante la investigación y hacerse cargo del hecho. En esto tenemos que estar trabajando.

Lo otro que también me preocupa -como decía la Concejal Capuano al inicio- es que veo una sociedad como anestesiada frente a esta situación. Si nosotros recordamos el caso Nisman, que todos éramos Nisman y le metían con Nisman y le metían con Nisman, Santiago Maldonado ni salió por las redes sociales, o se ninguneó, al menos en todos esos sectores que estaban tan preocupados por Nisman. Bueno, son situaciones que pueden ser disímiles pero frente al impacto social es grave, y me parece que eso es fundamental para trabajarlo.

Por último, quería leer una crónica que hace Maximiliano Goldschmidt, de la revista Cítrica, que es la Cooperativa de ex trabajadores del diario Crítica de la Argentina. Y escribe desde El Bolsón (leyendo): Así se llevaron a Santiago. Entraron a punta de pistola disparando y disparando... y corrimos hasta el río y nos tiramos. Ahí es donde Santiago no logra cruzar. Porque mientras nosotros íbamos nadando por el río, la Gendarmería igual nos seguía tirando adentro del agua. Nos tiraban con nueve milímetros y con escopetas. No les importaba nuestra vida. Nos están cazando. Ellos vinieron a matar a uno acá. Santiago nadó hasta una parte y, al ver que los tiros no cesaban, decidió volverse para la orilla. Y ahí es donde hay otro Peñi que lo ve al compañero Santiago agarrado de una rama, con el agua hasta las rodillas y los gendarmes arriba. Y después hay otro Peñi más que también ve a tres efectivos de la Gendarmería que están golpeando a alguien que no logra reconocer. Enseguida sale el

Unimog cargado. Sube hasta el cruce y vemos cómo se atraviesa una camioneta blanca. Varios gendarmes hacen una pantalla para que no se vea lo que están haciendo. Y la camioneta blanca de Gendarmería sale con rumbo a Esquel.

Por eso no hay la menor duda de que se lo llevó la Gendarmería. Que ellos lo tienen y que ellos son los responsables de que el compañero no aparezca.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Muy brevemente. Para aclarar algunas cosas. También comparto gran parte del discurso del Concejal Aramburu.

Vuelvo a repetir: no hay nada más importante que aparezca con vida Maldonado. No hay nada más importante que eso. Esto, que quede claro. Pero tengo que decir que hay dos grupos de mapuches, y hay uno de ellos que tiene acciones violentas; que ha desarrollado acciones violentas. Ahora, esto con la desaparición del joven Maldonado, en realidad no tiene nada que ver. Porque si han realizado acciones violentas debiera dirimirse a través de la Justicia y nada más que a través de la Justicia.

Podríamos hablar que lo mismo ha sucedido con otras comunidades, en otras épocas, por ejemplo los Qom, y comparto que la sociedad tampoco se horrorizó, ni en aquel entonces ni ahora. Y comparto lo que se ha dicho sobre “todos somos Nisman”, es lo mismo. Parece que nuestros hermanos hubieran sido y son de otra categoría, y son tan argentinos como cualquiera.

Tampoco quería decirlo, pero los gobernadores de muchas provincias del sur, de origen peronista, fueron jaqueados constantemente por estos grupos. Es más, le solicitaron al nuevo Gobierno que haga algo en este sentido. Lo han solicitado los mismos gobernadores peronistas. Hay un policía muerto en el sur. Todos nos hemos enterado ahora. Tampoco le preocupó a nadie que se haya matado a un policía por la espalda.

Pero vuelvo a repetir: en Democracia estas cosas sinceramente no pueden pasar. No pueden pasar y votaremos afirmativamente este proyecto.

Nada más.

**Sr. RIPOLL.-** Pido la palabra.

Creo que se ha hablado muy bien sobre el tema. Claramente, no es un tema de campaña para ninguna fuerza política. Ojalá que este chico, que es vecino de Olavarría, que pertenece a la Séptima Sección aparezca con vida; ojalá que todos podamos celebrar esto.

Se habló muy bien; el Concejal Latorre habló muy bien de la Asamblea Constituyente, donde hubo notables y hubo vecinos de Olavarría: el escribano García fue partícipe de esa asamblea histórica y muy buena, y no sé si no me estoy olvidando de alguien más...y la señora Gloria Scrimizzi. Gran aporte, porque fue una asamblea muy importante para generarle derechos a muchas cuestiones que estaban absolutamente desprotegidas o que necesitaban una protección.

Hoy hablaban algunos Concejales que debemos hacernos cargo de muchas cosas. Creo que la Democracia debería hacerse cargo de muchas cosas, sin distinción de partidos políticos. Si queremos tener algunos arrepentimientos y grandezas personales y grupales, como hombres de la política deberíamos hacernos cargo todos –de izquierda, de derecha, de centro, de todos los colores que ustedes le quieran poner-.

Estas comunidades estuvieron históricamente desprotegidas. En la dictadura, en las democracias anteriores, que fueron muy poquitas –muy poquitos los periodos-, y en este periodo constitucional democrático estas comunidades están absolutamente desprotegidas.

Las cárceles, en Democracia –en dictadura, ni hablar-, cuando hay hechos de reclamo siempre están los más débiles. Los que reclaman tierra, los que reclaman salarios, los que reclaman una mejoría en sus cosas, siempre terminan en la cárcel –normalmente los sindicalistas-. Y en este caso, también las comunidades aborígenes. ¿Y saben qué? Lo voy a decir con todas las letras: a mí me tiene ‘re podrido’ que cada vez que hay un acto eleccionario se acuerdan de las comunidades aborígenes. Porque aparece alguno repartiendo boletas o porque alguno aparece repartiendo comida o siempre alguno aparece dando una pequeña cosita para esta gente. Y después que pasan los octubres –los 24 de octubre, los 13 de agosto, las PASO, o las generales-, estas comunidades vuelven al olvido. Es más, a veces tienen estado público cuando algún rico va y se acomoda con algún Gobierno provincial, municipal o nacional de turno y les quitan más tierras, de las poquitas tierras que tienen.

Tienen derechos. Y la democracia no se ha encargado de que estas comunidades puedan tener mejorías para vivir un poquito más dignamente.

Ojalá que este chico aparezca con vida, por la democracia, por su familia, por todos nosotros. Nos tenemos que preocupar y reclamar públicamente por este muchacho.

Nada más.

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Para agregar algo a lo que estaba diciendo el Concejal Ripoll. Leticia El Bacha fue la representante que tenía, y Gloria Scrimizzi fue asesora, en ese momento.

Por último, quisiera agregar algo respecto a lo que manifestó nuestro compañero Cladera. Siempre ha habido en todo orden grupos de enfrentamiento entre comunidades mapuches. En este caso, nosotros no sabemos bien la realidad o lo que está pasando en Esquel, pero sí hemos estado en algún momento y conocemos el reclamo que vienen sosteniendo.

Los mapuches no son todos indios chilenos sino que son pueblos preexistentes. Esto significa que vivían en estos territorios antes de que existieran los Estados, y que había mapuches en lo que hoy es Argentina, así como también había tehuelches en lo que hoy es Chile. Por supuesto que ha habido alianzas matrimoniales entre unos y otros, y los desplazamientos que se han producido por los avances de los Estados sobre sus territorios dieron lugar a muchas familias que se identifiquen en el presente como mapuches tehuelches, tal como ocurre en toda la actual provincia de Chubut.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 085/17.**

Corresponde al Expte. 250/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

---

**RESOLUCIÓN N°: 085/17**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta profundo repudio por la desaparición del joven Santiago Maldonado durante una manifestación de la comunidad Mapuche, reprimida por la Gendarmería Nacional.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante exige al Gogierno Nacional la aparición con vida de Santiago Maldonado.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente a la familia de Santiago Maldonado.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 251/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA F.P.V.  
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE CÓMO Y A  
PARTIR DE QUÉ FECHA IMPLEMENTÓ  
LA ORDENANZA 3995/16.-**

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Esta vez en el ámbito local, con una historia que todos nos veíamos venir nuevamente, la del transporte público y la del reclamo del aumento de tarifas.

Pero el año pasado, este Cuerpo trabajo en conjunto, analizó, evaluó esta herramienta, esta Ordenanza que fue aprobada por unanimidad en la cual se incorporaban indicadores de sustentabilidad de estas empresas y de evaluación de la calidad de la prestación y del servicio que daban para los usuarios de Olavarría.

Estos indicadores –recuerdo rápidamente- tenían que ver con el recorrido, la frecuencia, la calidad del servicio, la renovación de las unidades, si cumplían o no, la imposición de multas que recibían, y en base a estas variables que quedaban para la definición del área correspondiente del D.E.M., iban a establecer el pago del aumento que seguramente iban a reclamar estas empresas. Es decir, que se iba a reconocer ese aumento en forma proporcional al cumplimiento de estos indicadores.

Por lo tanto nosotros en esta solicitud de informes le pedimos al D.E. que informe al Concejo Deliberante cómo y a partir de qué fecha se implementó esta Ordenanza N° 3995 del año pasado, y solicitamos se presente informe generado por la aplicación de cada indicador y cómo afectaría el aumento solicitado recientemente de las tarifas. Esto, además, agravado por el hecho de que una de las empresas amenaza -o prácticamente pone una cuestión casi extorsiva el aumento de las tarifas- con dejar de prestar el servicio y que se llame nuevamente a licitación.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Este era uno de los temas que esperábamos que contestara el Dr. Luciano Blanco o el Bloque oficialista, por qué no se está aplicando una Ordenanza aprobada –como dijo la Concejal Capuano- por unanimidad por este Cuerpo.

Vamos a apoyar este Pedido de Informes porque hace unas semanas atrás se le envió una nota al Intendente Galli y al Subsecretario Galli para que, entre otros puntos relacionados al transporte público, informe si se estaba aplicando la Ordenanza o cuál era el resultado de la aplicación de los indicadores.

La semana pasada contestó el Subsecretario Hilario Galli parte de esos puntos que se le habían enviado por nota y no dice nada de esta Ordenanza. Y en esa respuesta, donde una de las consultas era que informara qué auditoría se había hecho, si externa o interna, cuál era el resultado, informan que no se realizan auditorías externas sino internas, y menciona, acompaña información y documentación.

La documentación que acompaña es una auditoría interna realizada hasta marzo del 2016. Es durante todo el año 2015 y unos meses del 2016, realizada durante la gestión del ex Intendente José Eseverri, realizada por la hoy Subsecretaria Eugenia Bezzoni. De marzo de 2016 hasta hoy el Gobierno municipal no realizó ningún informe de auditoría interna sobre el transporte público de pasajeros. Difícilmente hayan aplicado la Ordenanza.

Entonces creemos que es importante que nos digan por qué no la aplican, porque fue una de las soluciones que el Intendente Galli -en su momento- dijo que era importante para solucionar el tema del transporte público en Olavarría. Él reconoció públicamente, en su momento, y dijo que había conversado ese tema con el ex Concejal Milesi sobre la importancia de esta Ordenanza. Entonces no sabemos por qué no la aplican.

Y quiero aprovechar para desentrañar otra cuestión, ya que se está tratando en el Concejo Deliberante el expediente de Nuevo Bus, hoy toma estado parlamentario el de Ola Bus, que quiero reconocer que la Empresa Ola Bus ha presentado documentación con estudio de costos, no así Nuevo Bus. Los choferes han salido a decir que se les envió al Ejecutivo y al Concejo. No hay estudio de costos en el Concejo Deliberante. Si lo presentó al Ejecutivo no se envió tampoco en este informe que envió Hilario Galli.

También le pedimos información actualizada de los ingresos por subsidios. Tampoco se envió esa documentación. Pero reitero, creemos fundamental saber por qué no se aplica esta Ordenanza que fue aprobada por unanimidad y resaltada por el propio Intendente Ezequiel Galli como una herramienta para mejorar el transporte público en Olavarría.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

Voy a continuar un poco con lo que dijo el Concejal Iguerategui, porque recordamos esas declaraciones del Intendente. Pero resaltamos el proyecto que obviamente acompañamos en la oportunidad del tratamiento, porque nos permitía algo fundamental: incorporar temas de calidad. Y por qué temas de calidad. Porque efectivamente, no estamos midiendo una rentabilidad ni estamos midiendo un producto, sino que estamos midiendo un servicio. Y en todo sistema de gestión de calidad, cuando apunta a la excelencia, apunta a algo clave, que es el grado de satisfacción del cliente. En este caso, obviamente no tenemos clientes porque tenemos vecinos. Entonces, el objetivo de esta Ordenanza y de este sistema de gestión de calidad apunta a que el municipio tenga información fehaciente y veraz del grado de satisfacción del vecino que es usuario del transporte. Porque sino la disputa siempre está entre los empresarios, los choferes, los representantes gremiales y nosotros -Cuerpo Deliberativo-, con la carga como si la culpabilidad de todo sería nuestra. Recordemos que ese mismo gremio vino e impidió una Sesión acá. Una mancha negra en la historia democrática de Olavarría.

Pero, más allá de esa mancha negra -acompañada por el Secretario General del Gremio Municipal, recordémoslo acá-, este Cuerpo le dio una herramienta más al Ejecutivo. Es decir, un Cuerpo colegiado, diverso, que aporta para una administración, pero está pensando en el vecino. Entonces es importante que el D.E. empiece a tomar herramientas que aportan a la calidad del servicio. Así como en su momento le solicitamos el traslado de una parada - porque peligraban esos refugios, que es otro tema más que vamos a hablar ahora- para una mejor prestación del servicio, hoy solicitamos que tome esta herramienta. Y algo clave que va a darle esta herramienta -y el vecino es importante que lo sepa-, es que vamos a empezar a ver el tiempo del recorrido, el respeto de los horarios del recorrido, el tiempo de parada y parada, y algo fundamental que nos está pasando que son los refugios, porque ahí es donde va a estar permanentemente monitoreándose. La opinión del vecino, ya sea cuando sube a la unidad, el estado de la unidad, la higiene de la unidad, la conducta del chofer, el trato del chofer. Obviamente eso se cruzará con el costo del boleto, porque es importante cuando vengan a reclamar y a pedir o ir a exigir al Ejecutivo, y el Ejecutivo tire la pelota para acá, cuando la tire, este Cuerpo responde. Bueno, ya respondió con una Ordenanza que apunta a un servicio esencial. Porque tenemos los sectores de los barrios periféricos y más alejados que necesitan venir al Centro. La fisonomía de la ciudad ya está desarrollada. No podemos alterar y sacar la estructura administrativa del centro de la plaza. Esto se fundó así y se gestó así. Entonces el vecino viene hacia acá. La opinión del vecino en ningún momento está tomada en cuenta.

Este Cuerpo, el año pasado, con esta Ordenanza empieza a darle esa herramienta al vecino, que a partir de esa opinión miramos qué hace la empresa, y qué prestación y calidad de servicio tiene, y a partir de ahí decimos 'bueno, le otorgamos tal o cual mejoramiento'.

En cuanto al tema de la SUBE y los subsidios que recibe, felizmente el D.E. tiene a sus gobernadores, a su Presidente y a su Ministro Dietrich para evaluar en ese sentido. Lo que acá estamos poniendo énfasis con esta Ordenanza es la calidad del servicio, esos atributos que va a tomar el D.E. para también aplicar las sanciones que tenga que aplicar, porque si se le otorga un monopolio del servicio, me parece que lo lógico es que en los monopolios el Estado tenga un control, y el control es a través de un servicio de sistema de gestión de calidad.

Así que celebro el proyecto de Pedido de Informes para empezar a refrescar al vecino que este Cuerpo trabaja para el vecino, y al D.E. que piense en los vecinos antes de tomar medidas de modificación del valor del servicio cuando la calidad -lo sabemos contado por el vecino- no es la que le exigimos a la hora de las concesiones.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 024/17.**

Corresponde al Expte. 251/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 2 4 / 1 7**

**ARTÍCULO 1°:** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante, cómo y a partir de qué fecha se implementó la Ordenanza 3995/16.-

**ARTÍCULO 2°:** Se solicita se presente informe generado por la aplicación de cada indicador y cómo afectaría en el aumento solicitado recientemente de las tarifas.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 19 y 36.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 19 y 48, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

Damos continuidad a la Octava Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017. Vamos a tratar ahora los expedientes con Despacho de Comisión.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

**Sra. SECRETARIA (Cazot).** Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5514/07 D.E. RECARATULADO 102/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO SCOLES.-**

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto de este expediente junto con el Expte. 362/09, que tratan sobre el mismo tema, confiriendo inmuebles en donación.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si hay acuerdo del Concejo, tratamos esos dos expedientes de manera conjunta.

- **Asentimiento.**

-----  
Por Secretaría le vamos a dar lectura.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).** (Leyendo).

**EXPTE. 362/09 D.E. RECARATULADO 113/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DONACIÓN DE INMUEBLE A LA SEÑORARA ELEONORA INÉS RAMÍREZ, UBICADO EN REPÚBLICA DEL LÍBANO N° 389 DE OLAVARRÍA (VIVIENDA SOCIAL).-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 5514/07 D.E. recaratulado 102/15 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4121/17.**

Corresponde al Expte. 5514/07 D.E.  
Recaratulado 102/15 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **ORDENANZA N°: 4121/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Luis Alfredo SCOLES, DNI 21.536.387, el inmueble ubicado en calle Juan Pablo I N° 1407 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 41, Parcela 12, con una superficie de 563,77 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44738, Partida 54242.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Luis Alfredo SCOLES, DNI 21.536.387 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**-En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 362/09 D.E. recaratulado 113/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4122/17.**

Corresponde al Expte. 362/09 D.E.  
Recaratulado 113/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

### **ORDENANZA N°: 4122/17**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Eleonora Inés RAMÍREZ, DNI 34.532.824, el inmueble ubicado en calle República del Líbano N° 389 de la localidad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 399, Manzana 399 i, Parcela 8, con una superficie de 307.24 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37887, Partida 69197.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Eleonora Inés RAMÍREZ, DNI 34.532.824, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4648/16 D.E. RECARATULADO 092/17 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO  
PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Y EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4123/17.**

Corresponde al Expte. 4648/16 D.E.  
Recaratulado 092/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4 1 2 3 / 1 7**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107, 108, Incs. 11 y 14 de la L.O.M. en lo referente al Convenio de Cooperación entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Municipio de Olavarría.

El Convenio de Cooperación tiene por objeto establecer entre el OPDS y el Municipio, un amplio marco de colaboración por medio del cual se adoptarán y arbitrarán las acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto Mínimos N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y 13.592.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que por disposición del Artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5933/16 D.E. RECARATULADO 094/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA REVOCANDO LA ORDENANZA N° 2130/97 QUE DISPUSIERA LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. C, QTA. 42, MANZANA 42 d, DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.

Este expediente trata de un terreno importante que, en su momento, leyendo los antecedentes del año 1997 se había reservado para uso como espacio verde. Fue un terreno que nunca se indemnizó a los propietarios, quedó justo frente a una plaza que tiene tres manzanas frente al cementerio, así que espacios verdes existen. Por lo tanto, como es una zona que ha quedado como baldío, en este expediente lo que se dispone es que se recupere la zonificación de origen para poder darle posibilidad a un emprendimiento. Por eso a nosotros nos parece que tenemos que aprobarlo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4124/17.**

Corresponde al Expte. 5933/16 D.E.  
Recaratulado 094/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4124/17**

**ARTÍCULO 1°:** Revócase la Ordenanza N° 2130/97 que dispusiera la desafectación del inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Qta. 42, Manzana 42d, delimitada por calles Pelegrino, Ayacucho, Avda. del Valle y San Lorenzo de la ciudad de Olavarría de la Zona 4 – Comercial 3; y dispusiera su afectación como Área de Reserva para Uso Específico Espacio Verde Público.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento del objeto normado en la presente Ordenanza, de manera que el inmueble identificado catastralmente

como: Circ. I, Secc. C, Qta. 42, Manzana 42d, delimitado por calles Pelegrino, Ayacucho, Avda. del Valle y San Lorenzo de la ciudad de Olavarría recupere su zonificación de origen.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 169/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES  
PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO EL  
ART. 13° A LA ORDENANZA 4062/16.-**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

El Decreto 3566 del 19 de diciembre de 2016, vetó los artículos 13°, 18°, 19° y 20° de la Ordenanza 4062/16 del 16 de noviembre de 2016.

A nuestro entender, el artículo 13° fue mal vetado y consideramos pertinente su incorporación a la Ordenanza dado que le da sentido a la misma, motivo por el cual presentamos el presente proyecto de Ordenanza para incorporar el artículo 13°, ambigüedad o silencio, a la Ordenanza de acceso a la información pública.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sra. SECRETARIA (Cazot).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4125/17.**

Corresponde al Expte. 169/17 H.C.D.-

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

**ORDENANZA N°: 4125/17**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpórese el Artículo 13° a la Ordenanza 4062/16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“ARTÍCULO 13°: AMBIGÜEDAD O SILENCIO:** Si una vez cumplido el plazo previsto en el artículo anterior la demanda de información no se haya satisfecho, o si la

---

*respuesta a la requisitoria haya sido ambigua, oscura o parcial, se considera que existe negativa en brindarla, por lo que el ciudadano podrá poner en conocimiento del Departamento Deliberativo tal circunstancia o accionar judicialmente para su obtención.-*

**ARTÍCULO 2°:** La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Vitale a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 19 y 55.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT  
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE H.C.D.**